

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 178

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-10746 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda familiar en barrio Santa Ana. Expediente 441/2003.*

Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L. O. 130/2003), de vivienda familiar, edificación sita en parcela correspondiente: Barrio Santa Ana, nº 6, con número de referencia catastral 000203000VP60F0001HE.

Peticionario: Miguel Ángel Campo Santayana, conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace pública tal Resolución de Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2015, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- Contencioso-administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso-administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

- Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999.

Laredo, 26 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Ramón López Visitación.

2015/10746

CVE-2015-10746